



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00594918-UNC-ME#FO. Designación interina de docentes en la Cátedra de Biología Celular B.

VISTO:

La renuncia de la Dra. Julia Mugnaini al cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Biología Celular "B" del Departamento de Biología Bucal de esta Facultad, aceptada por RHCD-2024-246-E-UNC-DEC#FO, a partir del 19 de agosto de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Mugnaini se encontraba de licencia sin goce de haberes, cuya suplencia era ejercida por la Od. Chiara Gabriela Aceto;

Que por EX-2024-00594918-UNC-ME#FO, la Profesora Titular de la mencionada Cátedra, Dra. María J. Cambiasso, solicita que la Od. Aceto continúe desempeñando interinamente el cargo vacante, atento lo dispuesto en la Ord. 6/15 HCD;

Que el art. 1º de la RHCD-2024-233-E-UNC-DEC#FO (modificatorio del art. 13º de la Ord. 6/15 HCD) establece, entre otras cosas, que los cargos vacantes puros en las Cátedras serán cubiertos por el docente que acredite mayor antigüedad en un cargo interino suplente;

Que la Od. Ana Magdalena Alioni desempeña un cargo suplente de Profesora Asistente, dedicación simple, en la mencionada Cátedra, en reemplazo de la Biól. Natalia E. Agüero, de licencia sin goce de haberes por revestir un cargo de mayor dedicación, desde el 10 de diciembre de 2015, sin interrupciones, hasta el día de la fecha, designada por Res. 430/15 HCD; por lo que corresponde sea designada en la vacante referida;

Que conforme a la Res. 379/18 HCD, que dispone sobre la incompatibilidad de desempeño simultáneo de dos cargos docentes en la misma Cátedra; corresponde dar por finalizada la designación interina de la Od. Alioni en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, en reemplazo de la Biol. Agüero;

Que en el marco del art. 13º de la Ord. 6/15 HCD y sus modificatorias, se encuentra vigente el orden de mérito de la última selección interna, aprobada por RHCD-2024-62-E-UNC-DEC#FO, por lo que corresponde a la Od. Aceto asumir el cargo vacante suplente, en reemplazo de la Biól. Agüero, a partir del 19 de agosto de 2024;

Atento lo dispuesto en la Ord. 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R. Nº 1309/95,

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, interinamente, a la Od. Ana Magdalena ALIONI (Leg. 50.014) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Biología Celular "B" del Departamento de Biología Bucal de la Facultad de Odontología de la UNC, a partir del día 19 de agosto de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 2º: Dar por finalizada, a partir del 19 de agosto de 2024, la designación interina de la Od. Ana Magdalena ALIONI (Leg. 50.014) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Biología Celular "B" del Departamento de Biología Bucal de esta Facultad, en reemplazo de la Biól. Natalia E. Agüero (Leg. 37.136).

ARTÍCULO 3º: Designar, interinamente, a la Od. Chiara Gabriela ACETO (Leg. 55.812) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Biología Celular "B" del Departamento de Biología Bucal de la Facultad de Odontología de la UNC, en reemplazo de la Biól. Natalia E. Agüero (Leg. 37.136), partir del 19 de agosto de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 4º: Dejar aclarado que las designaciones interinas dispuestas en el art. 1º y 3º, caducarán de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo fuera cubierto por concurso, o si el titular del cargo retoma sus funciones.

ARTICULO 5º: Las presentes designaciones entrarán en vigencia una vez que las docentes hayan cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. Nº 5/95 H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 6º: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 7º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese a las interesadas, comuníquese, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MR/es

